TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL
MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN RAMON PEREZ CHICUE
GUADALAJARA BUGA – VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

Referencia:
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: BERTILDA ROJAS TORRES
DEMANDADO: NUEVA EPS S.A. y OTROS.
RADICACIÓN: 765203103001-2022-00033-01
PJ-3314

SUSTITUCIÓN DE PODER

HUGO ARMANDO PAEZ GONZALEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.550.482 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional No. 179.110 del CSJ., por medio del presente escrito, acudo a su Despacho, debidamente facultado para el efecto, para sustituir el poder a mi conferido por la **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD – NUEVA E.P.S. S.A.** dentro del trámite de la referencia, al Doctor **MAURICIO OSWALDO AMAYA CORTES,** igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.200 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 112.136 del CSJ, con el fin de que atienda en nombre de NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD –NUEVA E.P.S. S.A., la diligencia convocada por su despacho.

El Dr. **AMAYA CORTES**, queda ampliamente facultado para notificarse, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, y las demás que la ley le reconoce para actuar a favor de los legítimos derechos de NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD –NUEVA E.P.S. S.A.

NOTIFICACIONES

NUEVA EPS S.A., en la carrera 85K 46 A – 66 piso 2 de la ciudad de Bogotá, secretaria.general@nuevaeps.com.co

El Dr. Amaya Cortes en el correo mao.amaya.co@gmail.com y el teléfono 3002699574

El suscrito en la Secretaría de su Honorable Despacho o en la Carrera 12 No. 71-53 oficina 103 de la ciudad de Bogotá, Tel. 3016755492 y paezgonzalezabogado@gmail.com

Atentamente,

HUGO ARMANDO PAEZ GONZALEZ
C.C. No. 80.550.482 de Zipaquirá
T.P. No. 179.110 del CSJ

Acepto el poder conferido,

MAURICIO OSWALDO AMAYA CORTES
C.C. No. 79.577.200 de Bogotá
T.P. No. 112.136 del CSJ